



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel (1)7943670
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minterc 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minterc
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajera Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307203

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISIDN 04/01/2022 14:25		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:						
REMITENTE: MOLANO DURAN MARINA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION							
DIRECCION: CARRERA 9 7A 40		UNIDADES	Desconocido No.31		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>D M A H M</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>D M A H M</td> </tr> </table>	INTENTO DE ENTREGA		1	D M A H M	2	D M A H M
INTENTO DE ENTREGA											
1	D M A H M										
2	D M A H M										
TEL: 9999991	CEDULA/TI/NIT	PESO (Kgr)	Rehusado No.44								
COD. POSTAL ORIGEN		PESO VOL	No Reside No.35								
CUENTA: 17-001-0000487		PESO A COBRAR(Kg)	No Reclamado No.40								
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		VALOR DECLARADO	Dir. errada No.34								
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		VAL SERV ME	Otros (Nov Operativa/cerrado)								
TEL 3186951154	CEDULA/TI/NIT	FLETE VARIABLE	Fecha de devolución al remitente								
891855130-1	891855130-1	0	D M A H M								
152210397	152210397	0	Guía complementaria de devolución								
RECIBE LOS SABADOS: SI		OTROS	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario								
NOYAS		TOTAL FLETE	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Observaciones en la entrega</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha estimada de entrega: 06/01/2022</td> </tr> </table>		Observaciones en la entrega		Fecha estimada de entrega: 06/01/2022				
Observaciones en la entrega											
Fecha estimada de entrega: 06/01/2022											
RACKA-1		0									
DEV 174002057338 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		0									
Nombre CC Remitente		CARTAPORTE SI	RES 374								
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:											
RES LIQ OFICIAL PREDIAL											

Omayra Moncán
 C.C. 46.356.168 Sug.
 SECRETARIA

Envía Mensajera Expresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitirse a nuestra página web en el PEX: 17943670

Envía Mensajera Expresa garantiza que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitirse a nuestra página web en el PEX: 17943670



No. 20211700179921
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROSECTOR GESTIÓN TRIBUTARIA
 SECRETARÍA TRIBUTARIA



S.G.C.

Estado	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
--------	------------------	------------

No.	374	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MOLANO DURAN MARINA		
NIT o CC:	24117345		
Predio Numero:	010200130002000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 9 7A 40		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MOLANO DURAN MARINA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24117345 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200130002000, ubicado en la Dirección CARRERA 9 7A 40 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

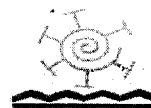
Año	% T.	Avalúo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	79,152,000	633,216	598,344	0	0	0	12,664	1,244,224
2019	8	81,527,000	652,216	425,113	0	0	0	13,044	1,090,373
2020	7	132,191,000	925,337	298,713	0	0	0	18,507	1,242,557
2021	7	136,157,000	953,099	98,303	0	0	0	19,062	1,070,464
TOTALES =>			3,163,868	1,420,473	0	0	0	63,277	4,647,618

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 374 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.